

Nº 2/2016 DE LA COMISIÓN INTERTERRITORIAL DE LA RFET (C.I.)

En Manacor, Mallorca, en la Sala de Trofeos del RAFA NADAL SPORTS **CENTRE**, siendo las 17,00 horas del día 16 de diciembre de 2016 y con la presencia de las personas que a continuación se relacionan:

- D. Miguel Díaz, Presidente de la Real Federación Española de Tenis.
 - D. Antonio Mtez. Cascales, Presidente de la Federación de Tenis de la Comunidad Valenciana.
 - D. Manuel Antón, Presidente de la Federación de Tenis de Castilla y León.
 - D. José Antonio Senz de Broto, Presidente de la Federación Aragonesa de Tenis.
 - D. Antonio Ferragut, Presidente de la Federación de Tenis de las Islas Baleares.
 - D. Juan Luis Rascón, Presidente de la Federación de Tenis de Madrid.
 - D. José Alcolea, Presidente de la Federación de Tenis de la Región de Murcia.
 - D. Manuel Galé, Presidente de la Federación de Tenis del Principado de Asturias.
 - D. Antonio Prat, Presidente de la Federación Navarra de Tenis.
 - D. Francisco Román, Presidente de la Federación Extremeña de Tenis.
 - D. José Luis Terroba, Presidente de la Federación Riojana de Tenis.
 - D. Joan Navarro, Presidente de la Federación Catalana de Tenis.
 - D. Francisco Pardo, en representación de la Federación Gallega de Tenis.
 - D. Jorge Barrie, en representación de la Federación Vasca de Tenis.
- (Excusaron su ausencia los presidentes de las federaciones: cántabra, castellano manchega, canaria, andaluza, melillense y ceutí)

Da comienzo la reunión de la C.I., convocada a los efectos por su Presidente, para abordar los puntos recogidos en el siguiente

Orden del Día:

1. Aprobación, si procediese, del Acta de la reunión anterior, celebrada el 30/07/2016
2. Seguimiento de las cuestiones propuestas en dicha sesión:
 - Reforma estatutaria.
 - Ayudas desde la RFET.
 - Viajes Copa Davis y Fed Cup
 - Ayudas Km. 0.
 - Medidas a adoptar para regularizar la situación de los clubes deudores.
 - Ayudas al Tenis Playa.
 - Cuestiones referentes al Área de Docencia.
 - Renovación de la Clasificación.
 - Licencias.
 - Ayudas para los ITF, "Futures" y "Femeninos".
 - Plataforma de gestión para la competición.
 - Liga de Clubes.

3. Área de Docencia e Investigación.
4. Cuotas por participantes en las competiciones juveniles.
5. Proyecto Deportivo. Tennis-promo.
6. Comités y su funcionamiento.
7. Ruegos y Preguntas.

-----00000000-----

Tras dar las gracias por su asistencia a los presentes, el Sr. Presidente da la bienvenida a todos, y de manera muy especial a los presidentes recientemente incorporados a la Comisión, como es el caso de Pepe Alcolea, que, tras acceder al cargo de forma provisional, por el fallecimiento del recordado Antonio García, hace escasas fechas que fuera elegido Presidente de la Federación de Tenis de la Región de Murcia; de Paco Román, también recientemente elegido Presidente de la Federación Extremeña, y del más nuevo de todos, Antonio Prat, que hace escasas fechas ganara igualmente las elecciones a la Presidencia en la Federación Navarra; a todos les desea muchos éxitos en su gestión y, sin más preámbulos, cede la palabra al Sr. Secretario Técnico, que a su vez hace de Secretario de la C.I., para que dé cuenta de los asuntos a tratar.

El Secretario Técnico, después de agradecer al Presidente la confianza que ha depositado en él para el desempeño de los cargos que ha asumido, y a todos los presentes por su asistencia a la reunión, empieza por decir que, esta sesión se ha convocado, fundamentalmente, para informar a la C.I. acerca de los acuerdos adoptados por los órganos de gobierno y/o gestión de la RFET en relación a los temas que se plantearon en la reunión celebrada el 30/07, que quedaron recogidos en el Acta que fue levantada a los efectos.

1. Aprobación del Acta de la sesión anterior.

Después de recordar que el texto de la misma fuera enviado a todos los asistentes, a los pocos días de celebrar la reunión, para observaciones, y que nuevamente fue remitido a todos, una vez se incorporaron al Acta las que se plantearon dentro de los plazos marcados, se somete a la consideración de los presentes su **aprobación, quedando aprobada por asentimiento.**

2. Seguimiento de las cuestiones propuestas en dicha sesión.

A continuación, y con las respectivas actas en su mano, por el Secretario Técnico se procede a recodar las propuestas planteadas por la C. I. y a poner en conocimiento de la misma las respuestas y/o acuerdos adoptados al respecto por la Junta Directiva (J.D.), en sus reuniones de 15/10 y 9/12.

- **En cuanto a la Reforma Estatutaria**, y concretamente, en relación a la propuesta de incorporar a los Estatutos de la RFET la figura de la Comisión Interterritorial, tal y como se planteó en la reunión del 30/07, es decir:
“como órgano consultivo de cuantos asuntos puedan afectar directamente a todas las federaciones territoriales (FF.TT.)”, y sobre la base de que: “los acuerdos o propuestas de la misma no serán vinculantes para ningún órgano de gobierno o gestión de la RFET”,

Se pone de manifiesto que la J. D. ya está trabajando en la elaboración de una propuesta de modificación de los Estatutos que, sin duda, recogerá, entre otras cuestiones, la que nos ocupa. Al respecto, se invita a todos los presentes a que planteen cuantas propuestas de modificación consideren pertinentes, en la seguridad de que todas las que se reciban serán valoradas.

Así mismo se informa que, si la J. D. no llevó a la sesión de la Asamblea General (A. G.), celebrada el pasado día 10, ninguna propuesta de modificación de los Estatutos fue, primero, por prudencia, dado el poco tiempo transcurrido desde su aprobación, en diciembre de 2015, y segundo, porque entendió que, puestos a modificarlos, debe abordarse una revisión a fondo de su texto, para poder plantear a la A.G. cuantos cambios se consideren oportunos, a fin de conseguir ajustar el mismo a lo que es y/o debiera ser la RFET, pues el que está en vigor dista mucho de ser el texto que necesita la RFET para poder plantear su desarrollo reglamentario con rigor.

- **En relación a las Ayudas que desde la RFET se puedan comprometer para contribuir al mejor funcionamiento de las FF.TT.**, y recordando que la C.I., en su sesión de 30/07, propuso que se determinasen éstas teniendo en cuenta que:

“De cara al 2017 y siguientes, se asume que se redactará un Programa de Ayudas, más que para los Centros Territoriales existentes (muchas federaciones carecen de centro de tecnificación), para las FF.TT., en general, con vistas a favorecer la tecnificación de sus mejores deportistas alevines, infantiles y cadetes.

A los efectos, se acuerda proponer que la cantidad que se presupueste a tal fin se reparta entre todas las FF.TT. de manera que, aproximadamente, entre el 60 y el 70% de la misma se distribuya de forma lineal (a partes iguales) entre todas las que puedan acreditar haber participado en los campeonatos de España respectivos, hayan obtenido o no resultados, fijándose el límite de los 10.800 euros como máxima cantidad a abonar por tal concepto; y que entre el 40 o el 30% restante se distribuya a mayores, de forma variable, entre las que puedan acreditar cumplir los requisitos que en su día se determinen en función de: los resultados alcanzados por sus deportistas en los campeonatos de España; los deportistas de cada federación que puedan haber sido seleccionados para representar a España en los campeonatos internacionales individuales y por equipos; la estructura de los Centros de Tecnificación y/o de lo que recojan los Programas de Tecnificación que a los efectos puedan acreditar tener en marcha las federaciones...etc.

En cualquier caso, el borrador del Programa que se redacte será remitido a todas las FF.TT. para su consideración y observaciones, si hubiese lugar.

El Sr. Presidente expresa su voluntad de intentar incrementar la partida presupuestaria destinada a tales fines en unos 100.000 euros más”.

Se hace saber que la J. D., en su sesión de 15/10, acordó que:

“Las ayudas a las FF.TT. se valoren según méritos de trabajo y no como ayudas otorgadas de forma lineal”.

Y tras un amplio debate sobre el asunto, **el Sr. Presidente**, teniendo en cuenta que en los presupuestos del 2017, presentados recientemente al CSD, ha habido que recoger ya la cantidad a destinar a los efectos, que es la misma que se ha venido destinando en los últimos años, es decir, 205.200.- euros, salvo que se puedan introducir modificaciones al respecto que hagan variar el Presupuesto, **aboga porque se siga repartiendo de manera lineal la citada cantidad entre todas las FF.TT., y que solo si hubiere aumento de la partida presupuestaría, éste se reparta de forma ponderada entre las FF.TT., en función de los criterios que se determinen. Lo que propondrá a la J. D. en su momento, a los efectos oportunos.**

- **Acerca de los Viajes Copa Davis y Fed Cup**, sobre los que en la sesión anterior la C.I. propuso que:

“Siempre que haya que viajar fuera de casa para disputar una eliminatoria de Copa Davis o Fed Cup, la RFET se hará cargo de los gastos de la delegación oficial que deba acompañar a los equipos (Presidente y dos directivos, con sus respectivas parejas o acompañantes -los dos directivos rotarían-) y a su vez, se comprometerá a organizar un viaje (en vuelo chárter, o similar) al que se puedan apuntar todos los directivos que no formen parte de dicha delegación, los miembros de la Comisión Delegada y cuantos presidentes de FF.TT. lo deseen, teniendo en cuenta que, las entradas, las pulseras Vip y el alojamiento de todos cuantos llegaran a viajar, y perteneciesen a los colectivos referidos, correrían también a cargo de la RFET”; y que la oferta del viaje se haría extensiva al público en general, sin más beneficios que las rebajas que, en todo lo referente al vuelo, las entradas y el alojamiento, pudieran llegar a conseguir los organizadores del viaje”.

Se informa que la J.D., en su sesión del 15/10, acordó que:

“Siempre que se dispute fuera de España una eliminatoria de Copa Davis o Copa Federación, habrá una delegación oficial, compuesta por el Presidente, y los directivos que éste, de forma rotatoria, determine, que viajará con todos los gastos pagados”.

Más, como en el acuerdo de la J. D. no se recoge nada respecto a las condiciones en que podrían viajar los posibles acompañantes de los directivos, **se acuerda proponer que:**

“salvo la pareja o acompañante del Presidente, que en todo caso viajará como si de un miembro más de la delegación oficial se tratara, tanto los acompañantes, o parejas de los directivos que puedan formar parte de tal delegación, como el resto de directivos, miembros de la C.D. y presidentes de FF.TT., así como sus respectivas parejas o acompañantes, si los hubiere, tengan cubierta la estancia (alojamiento, entradas, pulseras Vip...etc.) pero no el coste de los billetes” -entendiendo, en todo caso, por pareja o acompañante de cualquier directivo, miembro de la C.D., o Presidente de FF.TT., aquella persona que, pudiendo viajar en compañía de unos u otros, pueda alojarse en la misma habitación que se reserve para éstos-

- **Ayudas por Km. 0.**

Por el Sr. Presidente se informa que ya ha dado instrucciones para **recuperar las ayudas que en su día se aprobaron para que los equipos de las federaciones canaria, balear, melillense y ceutí, que hubiesen de viajar a la península para participar en los diferentes Campeonatos de España juveniles, puedan ponerse en Madrid a coste cero**, para, desde allí, desplazarse a las ciudades en que tuvieran lugar los distintos campeonatos por sus propios medios. De lo que se trata es de recuperar las ayudas de que se beneficiaron las referidas federaciones hasta 2013, año en que, no se sabe por qué, se recortaron.

- **Medidas adoptadas para regularizar la situación de los clubes deudores.**

Se pone en conocimiento de todos los presentes el acuerdo alcanzado al respecto en la reunión de J.D. celebrada el 9/12, que es el siguiente:

“Pudiendo considerar moroso a aquel club afiliado que lleva tiempo (dos años, o más) incumpliendo sus obligaciones económicas con la RFET, y teniendo en cuenta que, tras analizar los datos aportados por el Departamento de Contabilidad, a 9 de octubre de 2016, eran más de 300 clubes (concretamente 307) los que se encontraban en tal la situación, y que el montante total de la deuda acumulada por todos ellos ascendía, en la referida fecha, a la cantidad de: DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUATRO EUROS, CON CINCUENTA Y SIETE CÉNTIMOS (259.604,57.- euros), con cifras parciales que oscilaban entre los 299,00.- de los que menos deben, hasta los 4.530,29.- del que más, y que la deuda media rondaba los 700,00.- euros aproximadamente.

*Se acuerda plantear la siguiente **secuencia de actuaciones**:*

a) *Como primera medida, se propone que, tras facilitar la RFET a todas las FF.TT. la relación de los clubes de su territorio que mantienen deudas con la RFET, sean éstas las que, en primera instancia, remitan a todos y cada uno de ellos una carta, o correo-e en el que se les dé traslado de la información facilitada y se les inste a manifestar su disposición a asumir y saldar las deudas que se les puedan imputar. Y esto, a los solos efectos de que sean las FF.TT. las primeras que, tras contactar con sus propios clubes, puedan informar a la RFET al respecto, antes de que sea la RFET la que prosiga con las actuaciones que correspondan.*

b) *A la vista de la información que puedan ir aportando las FF.TT., el siguiente paso sería escribir, ya desde la RFET, a los presidentes de los clubes que hubiesen contestado a las FF.TT. para informarles que:*

“tras revisar los datos contables obrantes en los archivos de la RFET, se ha podido comprobar que el club que preside mantiene una deuda de.....euros con esta RFET, que le paso a desglosar:

.....

.....etc.

Es por ello que, antes de plantearnos dar de baja a su club, desearíamos saber si tienen intención de cancelar la misma y, en su caso, le sugerimos nos remita el plan de pagos que estarían dispuestos a asumir para llegar a abonar el total de la cantidad adeudada en el plazo de(tres meses, para los clubes que deban

500,00.- euros o menos; seis meses para los que deban entre 500,00.- y 1000,00.- nueve meses para los que deban entre 1000,00.- y 2000,00.- y un año, para los que deban más de 2000,00.-) bien entendido que, en caso de no recibir respuesta en el plazo de quince días, o que la misma no fuese satisfactoria, cosa que se le haría saber, para intentar abrir otra vía de negociación, nos veríamos abocados a dar de baja a su club, con todos los perjuicios que para sus socios y/o federados esta circunstancia pudiera ocasionarles”.

- c) Si llegado a un acuerdo con un club para el plan de pagos, éste lo incumpliese sin dar ningún tipo de explicación, se le reclamaría el pago de la factura que hubiese dejado de abonar y de no recibir respuesta en el plazo de siete días se procedería a dar de baja al club sin más.

Mientras tanto, a los clubes morosos se les anunciará que, en tanto en cuanto no hayan asumido un plan de pagos y empezado a abonar las facturas que se les puedan girar a los efectos, no podrán organizar competiciones oficiales (se advertirá a la Federación Territorial correspondiente de que, “al encontrarse el Club..... en situación de morosidad, hasta nueva comunicación no deberán autorizarles la celebración de ningún tipo de evento”) no se les homologará ninguna licencia y no se les permitirá inscribirse en los Campeonatos de España por equipos, sea cual sea la categoría.”

Y, a mayores, a aquellos clubes con los que ni siquiera las FF.TT. hubieran podido contactar, tras llevar a cabo un nuevo intento desde la RFET, si éste fuese infructuoso, se les daría directamente de baja, sin más.

La C.I., conocidas las medidas acordadas en J. D. **propone**, además, **que**:

- 1. Fuere cual fuere la deuda que pudieran mantener con la RFET, a todos los clubes deudores se les permita llegar hasta el 31/12/2017 para poder cancelar sus deudas; bien entendido que, mientras mantengan la más mínima deuda con la RFET y no hayan presentado un plan de pagos que haya podido ser aceptado por la RFET, o hayan dejado de abonar alguna de las facturas que se les hubiesen podido girar a los efectos, sin dar explicaciones, no se les permitirá organizar competición oficial alguna, ni inscribirse en los Campeonatos de España de ninguna categoría; pudiendo llegar a ser dados de baja si su actitud fuese persistente e inaceptable.**
- 2. De igual forma, si se diera el caso de que pudiera haber clubes deudores con las FF.TT. y éstas solicitasen la colaboración de la RFET para intentar cobrar las deudas; una vez hubiesen remitido a la RFET la información al respecto, ésta podrá actuar de acuerdo con las FF.TT. para poner en conocimiento de los clubes que, mientras no liquiden las deudas que pudieran mantener con sus respectivas FF.TT., no se les autorizará la organización de ninguna competición oficial, ni se les permitirá inscribirse en ninguna competición por equipos, sea cual fuese el ámbito territorial y la categoría.**

- **Ayudas al Tenis Playa.**

El Sr. Presidente pone de manifiesto que ya ha hablado con el Presidente de la Comisión de Tenis Playa, y que ha quedado con él en que: **para la organización de sus**

eventos se desviará parte del montante que pueda generarse por los patrocinios que lleguen a la RFET a través de dicha modalidad, y ello, para paliar en la medida de lo posible el recorte en las ayudas directas.

No obstante, apunta que, además, ya se han apartado 10.000 euros más de los que se destinaron en los últimos años, para engrosar la partida destinada al Tenis Playa, en el Presupuesto del 2017.

En relación a como está funcionando el Tenis Playa, en general, se vierten opiniones discrepantes, si bien todas coinciden en que su organización es muy mejorable.

Se denuncia que muchos jugadores de Tenis Playa, que se sacan la licencia específica de la modalidad para poder competir en la misma (que, dicho sea de paso, solo expiden algunas territoriales) y pagan su homologación, como ésta cuota es la misma que la de homologación de las licencias de tenis, normalmente, y sin ninguna cortapisa, pueden participar y participan en competiciones de tenis, sin más, pues disponen de un nº de licencia que, en la práctica les habilita para poder inscribirse en los torneos de cualquier especialidad de tenis.

Se comenta que, para evitar esto hay que plantear soluciones de inmediato que permitan diferenciar unas licencias de otras.

También se denuncia que muchos cuadros de los torneos, y demás competiciones que se organizan en la modalidad de Tenis Playa llegan a la RFET sin pasar por las FF.TT. respectivas, lo que es una irregularidad que hay que corregir, sea como sea, pues es una práctica que no se debería admitir nunca.

Se responsabiliza a quienes los envían, pero también a quienes los reciben, pues tanto unos como otros son conscientes de que lo hacen mal.

Al respecto se solicita que se tomen las medidas oportunas para acabar con esta mala práctica.

De igual manera se pregunta ¿cuál es la cuota de afiliación de un club de tenis playa?..... Y se plantea que, de ser distinta, o menor que la del resto de clubes de tenis, se iguale, para no provocar agravios comparativos, o, de lo contrario, se reglamente algo al respecto, para evitar que los unos y los otros puedan tener los mismos derechos y obligaciones.

Se propone que, de no encontrar fácil respuesta a las cuestiones planteadas, se eleve la consulta pertinente al CSD, para que se nos diga qué debemos hacer, a los efectos oportunos.

- **Cuestiones referentes al Área de Docencia.**

Tras ponerse de manifiesto algunas de las cuestiones que se plantearon en la reunión anterior, acerca de las diferentes formas en que están funcionando las Áreas de Docencia de las distintas FF.TT., lo que provoca un cierto caos no solo a la hora de homologar las titulaciones, sino también cuando se trata de unificar criterios sobre la materia, aprovechando que el Director del Área de Docencia e Investigación de la RFET

se encuentra reunido en una sala contigua, se le hace llamar para que exponga su opinión al respecto y, también, sobre las expectativas de futuro de cara a intentar regular mejor no solo la impartición de cursos, sino también la expedición de las titulaciones.....

Tras hacer acto de presencia D. David Sanz, en resumen, plantea lo siguiente:

En relación con el reconocimiento u homologación de los cursos o titulaciones que puedan estar impartiendo o expidiendo algunas federaciones territoriales, e incluso otros organismos o asociaciones relacionadas con la materia, hay que tener en consideración la situación en que en la actualidad se encuentra el Área de Docencia e Investigación de la RFET, con muy poco personal cualificado para llevar a cabo las labores de tutela, supervisión y control que es necesario desarrollar para coordinar y estar al tanto de cuanto se está haciendo en las federaciones territoriales que cuentan con Área de docencia y en los demás centros de enseñanza reglada que imparten cursos de formación de técnicos en deportes de raqueta.

Sin entrar en otros juicios de valor, el Sr. Sanz estima que no es razonable que, si en unos u otros centros de enseñanza no se hace lo mismo y con los mismos criterios de evaluación que lo que se está haciendo en el Área Nacional de Docencia, tampoco es de recibo que se solicite el reconocimiento de los cursos o la homologación de las titulaciones que se puedan llegar a impartir o expedir en unos u otros, sin que se haya podido constatar que las materias impartidas y el nivel de exigencia es el mismo o similar que el que se está dando desde la RFET.

De hecho, hace constar que en algunos casos se detecta malestar y disconformidad por parte de ciertas federaciones territoriales respecto al canon que deben abonar por el reconocimiento de los cursos que imparten y la homologación de las titulaciones que expiden, por parte de la RFET; e incluso, dice, se han recibido quejas de quienes no aprecian o no valoran lo que supone no solo la supervisión de los cursos sino, además, la incorporación de los técnicos titulados a la Base de Datos del Área de Docencia, así como la tramitación de los certificados y la dotación de los servicios que incluye la Licencia Profesional, que tiene un coste aproximado de 70 € para el Área, por cada alumno, dado el coste que supone el mantenimiento de los servicios que prestan las diferentes empresas con las que hay suscrito algún tipo de convenio (I-Coach TF, Instacoach, Industria del Tenis, TennisGate,...).

Así pues, apunta, debe quedar claro que de los 120 € que cuesta la homologación de las titulaciones, no más de 50 euros se destinan a cubrir el trabajo que lleva consigo la incorporación de cada uno de los alumnos a la Base de Datos, que se deben exportar individualmente, ya que mediante migración directa del Excel no es posible, y a soportar, en parte, la estructura de un departamento que, a juicio de todos los que conocen el trabajo que desde él se desarrolla, es uno de los más valorados de cuantos conforman el organigrama profesional de la RFET.

Al margen de todo lo referido, termina diciendo que, para tratar de acercar posiciones y propiciar actuaciones que coadyuven al máximo entendimiento entre las distintas

Áreas de docencia existentes en las FF.TT. y el Área Nacional, se está trabajando en la creación y puesta en marcha de unos Cursos de Tutores, o de Formación y/o Reciclaje de Formadores, llámense como se llamen, que irían destinados a aquellos técnicos que sean, o vayan a ser los que en las diferentes FF.TT. impartan, o vayan a impartir los cursos de técnicos, de nivel 1 y/o 2, al objeto de que se formen para poder llegar a darlos con los mismos métodos, materiales y recursos que se imparten en el Área Nacional, y ello pueda suponer el reconocimiento inmediato de los mismos por parte de la RFET, y la homologación de las titulaciones que se pudieran llegar a expedir a los alumnos que los superen, que, a su vez, de forma también inmediata pasarían a estar en el listado de técnicos titulados por RFET que figura en la web www.rfet.es y a disfrutar, entre otros, de beneficios tales como:

- Comunicaciones directas a través del correo
- Servicios para técnicos (incluidos en Licencia Profesional)
- Certificado de la RFET para trabajar en el extranjero

Estos Cursos de Tutores, dice, harán posible la unificación de criterios, sistemas y métodos de enseñanza, que tantos años llevan propugnando algunos, y, sin duda, propiciarán el que, indistintamente del Área de docencia en que se impartan, se pueda trabajar en la misma línea y con los mismos contenidos y protocolos con los que en materia de formación de técnicos, incluidos los sistemas de evaluación, se trabaja en el Área Nacional. Y, de igual forma, para que nada quede a la improvisación, se podrá realizar una supervisión de la realización de los cursos en cualquier fase del desarrollo de los mismos, por algún técnico del Área Nacional de Docencia.

El Curso de formación para tutores sería gratuito y se desarrollaría en Madrid, durante dos días, debiendo cubrir cada asistente sus gastos de alojamiento, manutención y transporte.

Si todo se saliera bien, se lanzará la convocatoria a primeros de enero, para poder realizar la formación a finales (30-31 de enero probablemente).

Aquellas FFTT que no quieran integrarse en esta opción podrán seguir haciendo sus cursos como han venido haciéndolo hasta ahora, pero no podrán optar al reconocimiento de los mismos y la homologación de sus titulaciones por la RFET.

Se propone comenzar en el mes de Enero con los cursos de Tutores y a lo largo del primer semestre poder ofertar un curso del nivel 1 (Monitor Nacional) y en el segundo semestre del nivel 2 (Entrenador Nacional), de forma que se puedan ofrecer todos los materiales a los tutores y a las respectivas áreas de docencia de las FFTT en tiempo y forma.

- **Renovación de la Clasificación.**

Se comenta que, en las reuniones de J.D. y C. D., que tuvieron lugar el día 9 del actual, en Madrid, se aprobaron una serie de modificaciones puntuales del Reglamento y de las Normas de Clasificación que los profesionales que llevan el departamento de

Licencias y Clasificación de la RFET consideraban necesario acometer para facilitar la puesta en marcha de la “herramienta de trabajo” que se está poniendo a punto, para posibilitar el que la Clasificación pueda actualizarse mes a mes, a partir del próximo enero.

Tras algunas intervenciones que se plantean para poner énfasis en lo importante y necesario que es poder contar cuanto antes con una Clasificación bien elaborada y renovable con la menor periodicidad posible, se solicita a los asistentes su máxima colaboración para que lo que todos deseamos, que es una buena y puntual Clasificación, pueda ser pronto una realidad; lo que solo se podrá conseguir si todos, todos, ponemos empeño en cumplir y hacer cumplir los protocolos establecidos.

Al respecto se manifiesta el Sr. Navarro, para poner a disposición de la RFET las normas de clasificación que tiene la FCT, por si pudieran servir de referencia a la hora de implementar nuevas modificaciones en el Reglamento de Clasificación.

Se agradece el ofrecimiento.

- **Licencias.**

Sobre las cuestiones que, acerca del más que manido tema de las licencias federativas, se plantearon en la reunión anterior, nada más que añadir salvo que, la J.D. solo abordó el posible incremento de las cuotas que sobre el coste total de las mismas corresponde establecer a la RFET. Al respecto decir que, como todos los presentes han de saber, la propuesta que se llevó a la A. G., y que fue aprobada por ésta, fue la de mantener los 2 y los 6 euros que fueron aprobados por la Asamblea anterior, como cuotas de la RFET en el global de las licencias juveniles y seniors, respectivamente.

También se recordaron los cambios aprobados por la A.G. para las cuotas federativas de los clubes: a) de afiliación de clubes nuevos, que quedó fijada en 450.- euros y b) la cuota federativa anual, que ha quedado establecida en 150.

Sobre el resto de cuestiones que preocupan, y que nuevamente fueron puestas sobre la mesa por los asistentes, como puede ser la temporalidad de las licencias; las posibles modalidades de las mismas...etc., nada que recoger en el acta, pues ni se plantearon propuestas suficientemente elaboradas, ni se entró a fondo en el asunto.

- **Ayudas para los ITF, “Futures” y Femeninos.**

Para informar sobre este tema tomó la palabra de nuevo el Presidente, que resumió el Plan de Ayudas que se planteó en la reunión mantenida a los efectos en Madrid, el pasado 8/10, con los organizadores de los torneos dependientes de la ITF, y que fue aprobado por la J. D. en su reunión del 15/10, y que, en síntesis, es el siguiente:

Plan de Ayudas a la Competición profesional 2017

- ✓ Para los torneos que pasen de 10.000 a 15.000 \$, la ayuda será de: **3.000 \$** (live score), que otorga la ITF.
- ✓ Para reforzar estas ayudas, la RFET, que está buscando un patrocinador general para los circuitos de este tipo de torneos, de encontrarlo, se compromete a repartir el montante total que pueda suponer su patrocinio entre todos los torneos que estén en condiciones de asumir la publicidad.
- ✓ Para los torneos que pasen de 15.000 a 25.000 \$, la ayuda será: **el primer año 7.000 \$ y a partir del segundo 5.000 \$**
- ✓ Para los torneos que pasen de 15.000, o 25.000 a Challenger de 50.000 \$, o superior, o ITF femenino de 60.000 \$ o más, la ayuda será de: **el primer año 15.000 \$ y a partir del segundo 10.000 \$**
- ✓ Asimismo, aquellos torneos que decidan ser de la categoría Challenger (50.000.- o más) o ITF Femenino (60.000.- o más) partiendo de cero, tendrán una **subvención de 15.000 \$ el primer año y de 10.000 \$ a partir del segundo año.**

- **Plataforma de gestión para la competición.**

Para explicar un poco qué se pretende conseguir con la puesta en marcha de una Plataforma Integral para la Competición, toma la palabra el Director General de la RFET, D. Miguel Ángel Martín, que pone de manifiesto que **lo que se pretende es que toda la competición pueda estar, de alguna manera, tutelada, regulada y controlada por la RFET, para evitar, entre otras cosas, que los jugadores puedan estar inscritos y participar de manera simultánea en dos o más competiciones**, lo que, está demostrado, es un mal que hay que erradicar, pues contribuye al desgaste físico y mental de muchos jugadores que, en su ánimo por mejorar su ranking, desde edades muy tempranas se obsesionan con competir cuanto más mejor, para intentar acumular puntos con el único objetivo de ir escalando posiciones en la Clasificación, sin tener en cuenta que el exceso de competición y la falta de programación en su preparación les puede llevar a una sobrecarga física y mental que puede hacer que sus “carreras tenísticas” terminen de forma prematura.

Ello, unido a que es fundamental propiciar el paso del papel a las nuevas tecnologías, para conseguir que en todas las competiciones los sorteos se puedan efectuar utilizando los programas habilitados a los efectos; que todos los cuadros de resultados puedan estar a disposición del departamento de Clasificación de la RFET al término de cada prueba, para posibilitar que la valoración sus resultados y el recuento de los puntos obtenidos por los mismos puedan servir para ir actualizando la Clasificación, casi de manera automática....etc., **hace que sea necesario poder contar con esa “herramienta” que todos los que están involucrados en la organización y/o participación en las competiciones desean ver funcionando cuanto antes, mejor.**

- **Liga de Clubes.**

Sobre la tantas veces planteada liga de clubes “a la francesa, o a la alemana” poco que decir, más que se intentará contemplar como **uno de los objetivos irrenunciables a poner en marcha en este mandato; si bien, no se pueden ocultar las dificultades que**

su organización entraña, porque en varias federaciones territoriales existen ligas por equipos de clubes muy arraigadas que, en muchos casos cubren gran parte del Calendario Anual de competiciones oficiales, con gran éxito de participación, lo que es un dato muy a tener en consideración a la hora de estudiar como y donde encajar la nueva competición

No obstante, se asegura que **se estudiará, una vez se haya acometido la revisión y más que probable modificación del Reglamento Técnico y de los Reglamentos, si no de todos, si de muchos de los Campeonatos de España**, individuales y por equipos, que hoy día ya están en el Calendario.

Toma la palabra de nuevo el Presidente para decir que **este año se pretende poner en marcha dos nuevas competiciones por equipos: el Campeonato de España por Equipos Juniors de Club, y el Campeonato de España por Selecciones Autonómicas de Veteranos**; para ello, es evidente, los Comités Juvenil y de Veteranos tendrán que “ponerse las pilas” para desarrollar sus reglamentos, cuanto antes, y buscar las fechas apropiadas para que el encaje de las referidas competiciones en el Calendario Nacional haga factible su celebración.

3. Área de Docencia e Investigación.

En relación a este punto, apenas se vierte comentario alguno, puesto que la intervención del Director del Área, que ha quedado íntegramente incorporada a la presente acta, deja abierta la puerta a las posibles observaciones que respecto a la misma y a cualquier otra cuestión que tenga que ver con la docencia o la investigación se puedan plantear.

4. Cuota de Participación en las competiciones juveniles.

Tras exponer, tanto el Presidente como quien suscribe este documento, las razones por las que se considera que ha llegado el momento de implantarla, que no son otras que la necesidad de generar unos ingresos extras que puedan soportar el coste adicional que, sin duda, supondrá el esfuerzo que habrá que hacer para mejorar el que debiera ser el servicio estrella de la RFET, es decir, la Clasificación Nacional, y debatir de forma mesurada sobre si es o no procedente que se imponga en estos momentos la referida cuota, se pasa a votar las siguientes propuestas:

- a) Que se implante a partir del 1 de enero de 2017, sin más.
- b) Que se implante una vez haya salido la Clasificación de manera correcta y de forma consecutiva, al menos dos meses seguidos, y ello pueda servir de argumento a la imposición de tal medida.

La votación arroja el siguiente resultado:

- ✓ Votos a favor de la propuesta a), 8.
- ✓ Votos a favor de la propuesta b), 4.
- ✓ Abstenciones, 2.

En consecuencia, **la propuesta de la C.I. es: que se empiece a pasar la Cuota por Participante en las competiciones juveniles a partir del 1 de enero de 2017.**

5. Proyecto Deportivo. Tenis Promo.

Toma la palabra el Sr. Mtez. Cascales, que pasa a explicar las bases y pormenores del Proyecto de Circuitos de Torneos para Aficionados, denominado Tenis Promo, que, al haberlo llevado impreso y repartido entre todos los asistentes, se adjunta a la presente Acta, como **Anexo I**, para mejor comprensión del mismo.

El Sr. Mtez. Cascales comenta que su intención es mantener una reunión con las FF.TT. que pudieran estar interesadas en su desarrollo, para ver si es posible ponerlo en marcha a lo largo de 2017.

6. Comités y su funcionamiento.

Dado lo avanzado de la hora y teniendo en cuenta que toda la información sobre la constitución de los Comités, sus competencias y normas de funcionamiento, será colgada en breve en la web, se pregunta si hay algún asunto sobre el que se interese aclaración.

Al no plantearse ninguna duda al respecto, y con el compromiso asumido de empezar a colgar en el tiempo más breve posible toda la información que sea preceptivo hacer pública, a través de la página web de la RFET, en cumplimiento de lo que al respecto recogen nuestros Estatutos y la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, se da por tratado el asunto.

7. Ruegos y preguntas.

No habiendo ninguna pregunta, ni más asuntos que abordar, se levanta la sesión a las 20,05 hs en el lugar y fecha arriba indicados.

Y para que quede constancia de lo tratado y de las propuestas y/o acuerdos alcanzados, se ha redactado la presente Acta, de cuyo contenido, y con el Vº Bº del Presidente, doy fe.

El Secretario de la C.I.

Vº Bº. El Presidente de la RFET

Fdo. Manuel Antón Rueda

Fdo. Miguel Díaz Román

ANEXO I

CIRCUITO DE TORNEOS RFET PARA AFICIONADOS

¿Qué es?

Dependiente del área de promoción y desarrollo, se implantará un Circuito de torneos propio de la RFET para aficionados/amateurs de todas las edades (niños y adultos), repartidos por toda la geografía española (120-150 torneos), contando con el respaldo y la imagen de los tenistas y ex tenistas profesionales.

¿Para qué se quiere hacer?

Básicamente para promocionar el tenis, consiguiendo mantener o fidelizar a los que ya juegan y atrayendo o captando la atención de nuevos practicantes. Esto nos llevará en un futuro a tener más practicantes y consecuentemente más licencias federativas.

¿Dónde y cuándo se quiere hacer?

En 8 ó 10 Comunidades Autónomas del territorio nacional con la ayuda de sus respectivas Federaciones Territoriales.

La RFET le dirá a cada Federación Territorial cuántos torneos han de ubicar en su territorio en base a unos requisitos.

Los torneos se organizarán durante los fines de semana (mínimo 1 día/máximo 4 días-2 fines de semana).

El calendario del 2017 (1era edición) irá de Mayo a Octubre. A partir del 2018 y siguientes años, se cubrirán todos los meses del año con torneos que culminarán con una Gala y Máster final.

¿Quién lo puede jugar?

Niños y adultos de nivel iniciación e intermedio. Nos referimos a personas que han empezado a jugar desde hace poco o que ya juegan pero que estarían contentas de jugar con mayor asiduidad.

Jugadores no profesionales de todas las edades que no participan en competiciones oficiales, pero sí que lo practican en calidad de aficionado.

Desde niños que están aprendiendo a jugar hasta jóvenes y adultos que lo practican para tener unos hábitos saludables o socializarse.

Todos los participantes habrán de tener la licencia federativa o bien un nuevo carné de aficionado bastante económico que les hará también beneficiarse de un seguro de accidentes deportivo básico, acceder a numerosas promociones, y tener acceso a la plataforma digital que acogerá toda la información del Circuito. Además, no se puede haber estado clasificado nunca por debajo del 1.000 en el ranking nacional ni estar clasificado actualmente por debajo del 5.000 en el ranking nacional ni ser entrenador de tenis.

Quien tenga la licencia federativa recibirá mayores beneficios que aquel que se saque el carné de aficionado para evitar que haya trasvases. No obstante, este proyecto no va dirigido a los jugadores de tenis con licencia federativa.

¿Formatos de competición?

La filosofía del Circuito de torneos RFET para aficionados consiste en favorecer e impulsar la participación de los jugadores aficionados, poniendo a su alcance una serie de opciones distintas a las de las competiciones oficiales (en las que no suelen tomar parte por cuestión de nivel o de

disponibilidad) y que les permitirán disfrutar del deporte del tenis cerca de sus casas y de un modo más satisfactorio.

El Circuito tendrá un ranking propio, torneos con puntuaciones variadas, unos premios atractivos, unas categorías diferentes, una división por niveles en una misma categoría, formatos seductores como dobles y por equipos, una duración de uno o dos fines de semana como mucho, un componente social fuerte...

Habrán 4 categorías diferentes:

BLOQUE ADULTOS

- 1) VETERANOS +50
- 2) ABSOLUTOS +15 a 49

BLOQUE NIÑOS

- 3) JUVENILES
- Sub 14 (13/14)
- Sub 12 (11/12)
- 4) PEQUES
- Sub 10 (9/10)
- Sub 8 (7/8)
- Sub 6 (4/6)

Dentro de cada categoría habrá varios niveles:

- 1) VETERANOS +50 - 2 niveles
- 2) ABSOLUTOS +15 a 49 - 4 niveles
- 3) JUVENILES
- Sub 14 (13/14) - 2 niveles
- Sub 12 (11/12) - 2 niveles
- 4) PEQUES
- Sub 10 (9/10) - 2 niveles
- Sub 8 (7/8) - 2 niveles
- Sub 6 (4/6) - 2 niveles

No habrá distinciones por género y sí por nivel, por lo que niños y niñas y hombres y mujeres siempre competirán juntos.

Se podrá pasar de un nivel a otro cada 3 meses en función de los resultados obtenidos en los torneos.

Los torneos de mini tenis y los de menor nivel se jugarán con bolas especiales menos pesadas. Cada sede organizadora gestionará un máximo de 2 de las 4 categorías, bien las del bloque de niños (menores de 14 años) o bien las del bloque de adultos (mayores de 14 años).

Las pruebas pueden ser individuales o de dobles o por equipos.

La competición se desarrollará por eliminatoria simple con consolación o por grupos con una fase eliminatoria final. Siempre se ofrecerán 2 partidos mínimo al día a cada participante y pistas libres para jugar entre los que hayan concluido el torneo durante el tiempo que dure el mismo.

En cuanto a las reglas, se podrá jugar al mejor de 3 sets con super tie-break en el tercero, o Fast 4, o 1 set, a determinar según características del torneo y nivel de juego de los participantes. Siempre se jugará con punto de oro y de vez en cuando se introducirán reglas novedosas y curiosas.

Todos los formatos y reglamentos estarán claramente definidos y a cada Club se le comunicará qué, cómo, y cuándo tiene que hacerlo.

¿Beneficios para todas las partes implicadas?

Con este Circuito, los practicantes ganan porque de no tener torneos o poca motivación con el tenis pasan a tener un formato acorde a sus necesidades. La RFET o el TENIS ganan porque van a sumar más adeptos y una mejor imagen. Las Federaciones Territoriales ganan porque van a sumar más licencias y una mejor imagen. Los clubes o sedes organizadoras ganan porque van a atraer más practicantes a su club aparte de los ingresos y movimientos por la organización del evento.

¡Claves del proyecto!

Los jugadores profesionales se implicarán con su imagen en los carteles y participando en diferentes actividades.

Las inscripciones de cada torneo (12€ por jugador) las cobrará la RFET y las compartirá con el Club y la Federación Territorial correspondiente.

El nuevo carné de aficionado lo cobrará la RFET y lo compartirá con la Federación Territorial correspondiente.

Todos los torneos contarán con un Juez Árbitro pagado por la RFET.

El Circuito contará con una plataforma digital desde donde estos practicantes con cualquier dispositivo podrán acceder a su contenido: jugadores, resultados, rankings, noticias, fotos, premios, torneos, inscripciones, etc.

Este Circuito de torneos se crea para motivar y no para estresar a los participantes en ganar como sea. ¡El objetivo es engancharles al tenis!

El objetivo de la RFET es crear un Circuito de torneos para aficionados muy profesional desde el punto de vista de la organización para que el jugador aficionado se sienta muy a gusto dentro de la familia del tenis: atención personalizada, nivel de competencia exigente según su nivel, posibilidad de divertirse a la vez dentro y fuera de la pista, oportunidad de conocer gente nueva, motivación por los premios y el ranking, cercanía con los tenistas profesionales, etc.

¿Cuáles son los próximos pasos?

Primero exponerle el proyecto a aquellas Federaciones Territoriales que den el paso al frente con mayores detalles para que decidan qué clubes en función del número de torneos que se les asigne van a organizar dichos torneos. Segundo dialogando con esos clubes para explicarles sus cometidos y sus beneficios. Tercero activando y promocionando el Circuito para que lo jueguen el mayor número de participantes posibles a través de los canales de difusión de la RFET.

Presentado en Manacor, a 16 de diciembre de 2016